

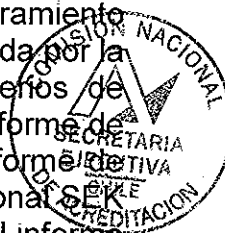
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 69

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK

En la sesión N° 225 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 28 de octubre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad Internacional SEK, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad Internacional SEK por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 225, de fecha 28 de octubre de 2009.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.



- b) Docencia de pregrado, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

II. TENIENDO PRESENTE:

3. Que, la Universidad Internacional SEK se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que, con fecha de 03 de junio de 2009, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad Internacional SEK.
5. Que, con fecha 8, 9 y 10 de septiembre de 2009, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que, con fecha 5 de octubre de 2009, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la

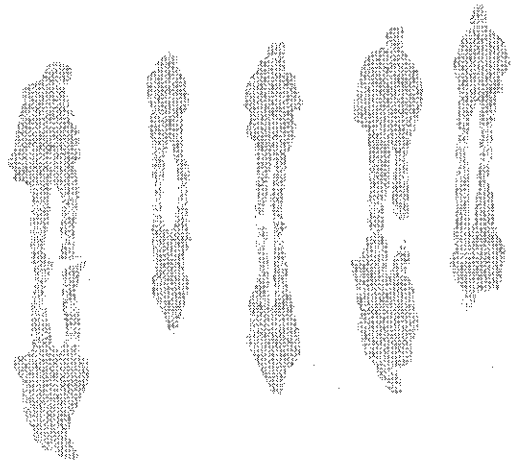


Comisión Nacional de Acreditación, informe que fue aceptado por ésta.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Internacional SEK para su conocimiento.
8. Que, con carta de fecha 8 de octubre de 2009, la Universidad Internacional SEK comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 225, de fecha 28 de octubre de 2009.

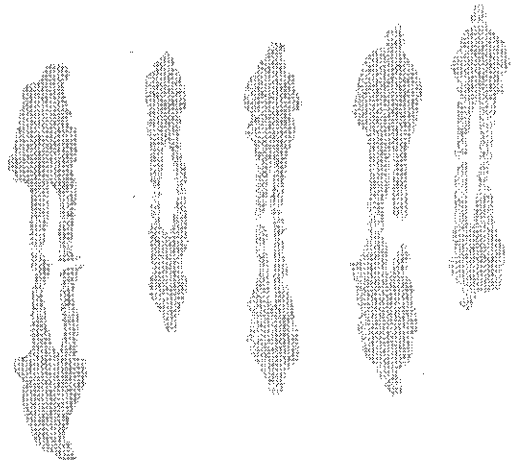
III. CONSIDERANDO:

10. Que, los términos de referencia establecidos por la Comisión sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes contempladas en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que, si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

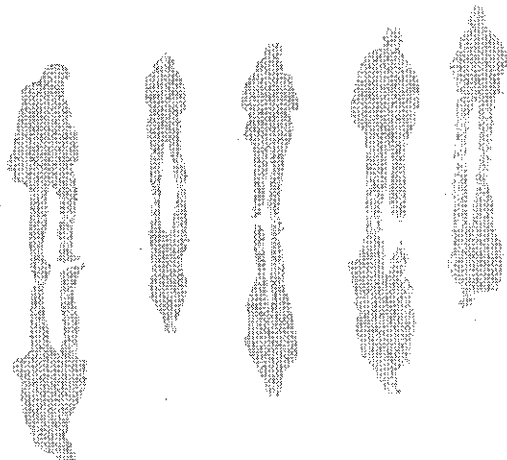


Gestión institucional:

- La Institución cuenta con propósitos claros y compartidos por la comunidad, definiéndose como una universidad pluralista enfocada a estudiantes con diversas capacidades. Releva en su misión, además, un carácter internacional respecto del cual se han implementado acciones que resultan insuficientes para su cumplimiento.
- La Universidad Internacional Sek cuenta con un cuerpo directivo superior competente y comprometido con el proyecto institucional. Se destaca la capacidad de adaptación y flexibilidad organizacional para enfrentar cambios en el entorno y la adecuación a las decisiones estratégicas institucionales.
- La Institución cuenta con políticas y mecanismos definidos que orientan la gestión y asignación de recursos económicos y financieros. La definición presupuestaria se realiza a través de la coordinación de las unidades académicas en relación al presupuesto institucional, en el que cumplen un rol relevante los planes operativos de las distintas unidades, los que son objeto de seguimiento y de incipientes procesos de autorregulación.
- Los mecanismos de gestión financiera no presentan los resultados esperados. La solvencia y rentabilidad institucionales han mostrado resultados insuficientes, presentando pérdidas en los últimos años y un índice de endeudamiento creciente. En virtud de esto, se ha postergado hasta el año 2021 el pago de los préstamos comprometidos y se cuenta con el compromiso de la Asamblea de Socios. Considerando estos antecedentes, no se puede determinar el grado de endeudamiento futuro de la Institución ni el grado de cumplimiento de los compromisos actuales, lo cual depende de los ingresos que se puedan lograr a través del crecimiento de la matrícula, respecto de lo cual no se cuenta con información prospectiva verificable.



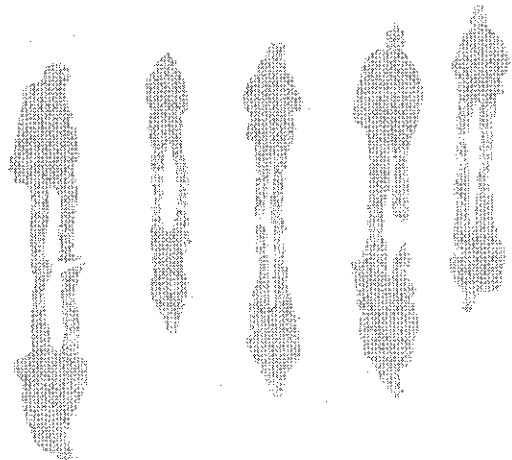
- La Universidad proyecta un aumento sustantivo de la matrícula para los próximos años, el cual no considera el diseño de planes de contingencia que garanticen la viabilidad de la proyección y la sustentabilidad institucional ni de una política de diversificación de ingresos. Se trata de una proyección de crecimiento que no cuenta, además, con un proyecto académico que la oriente y le dé sustento. El incremento de la matrícula depende no sólo de acciones que la Institución pueda implementar, sino también de factores externos de difícil previsión y control.
- La Institución ha desarrollado su infraestructura adecuándose a los requerimientos del mayor número de estudiantes que se han ido incorporando. Este crecimiento de espacio físico se incrementará con la adquisición de un nuevo inmueble y el arrendamiento de otras dependencias. Sin embargo, las condiciones de ubicación geográfica y de origen actuales de los edificios produce una heterogeneidad en las condiciones de funcionamiento y los estándares de funcionalidad de infraestructura y equipamiento. La Institución ha incrementado los niveles de inversión en bibliografía, de modo de avanzar hacia una disponibilidad adecuada, así como se ha proyectado la ampliación de los espacios de biblioteca. Por otra parte, se ha desarrollado una importante inversión en laboratorios de docencia de algunas carreras nuevas, especialmente en el área de la Salud.
- La Institución cuenta con un Plan Estratégico 2008 – 2012, el cual no explicita los indicadores de gestión para su adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación. No obstante se verifica que, hasta ahora, éste se ha cumplido, en general, de acuerdo a lo establecido en los objetivos estratégicos. La evaluación de cumplimiento de logros por medio de indicadores se encuentra en una fase inicial, ya que éstos no se encuentran bien definidos ni en el Plan de Mejoramiento ni en el Plan Estratégico. Asimismo, no se observa claramente una vinculación entre la formulación presupuestaria y los objetivos estratégicos definidos en dicho Plan.



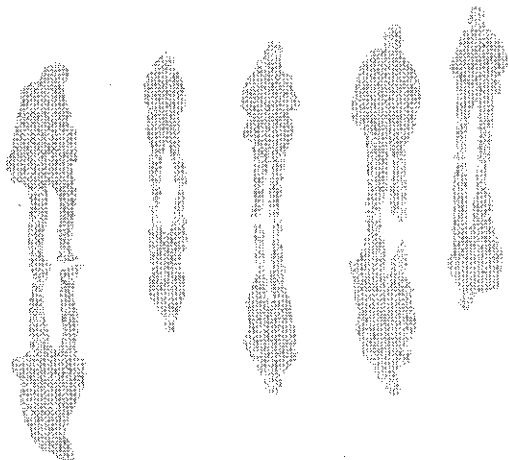
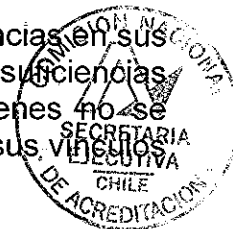
- La Institución plantea como objetivo estratégico el contar con sistemas actualizados de información que apoyen su gestión académica y administrativa. Para ello, se cuenta con un sistema de gestión académica y un sistema financiero-contable. Ambos se encuentran en fase de implementación. En este sentido, la función de análisis institucional aún no se asienta en la institución, no obstante contar con una Unidad encargada de ello.

Docencia de pregrado:

- La Institución cuenta con un procedimiento para la apertura de nuevas carreras que considera, entre otros aspectos, el análisis del campo ocupacional, la propuesta de plan de estudios y el análisis de los recursos requeridos para su implementación. Por otra parte, la metodología para la definición de los perfiles de egreso es de reciente implementación.
- La Universidad cuenta con un modelo formativo orientado a las características de sus estudiantes, el que ha comenzado a implementarse, contando con un adecuado nivel de conocimiento y aceptación por parte de los directivos académicos y docentes.
- La Universidad ha definido políticas y mecanismos para la selección y contratación de los docentes, su evaluación y jerarquización. El proceso de selección está normado y se realiza a través de un Comité de Búsqueda o por concurso de antecedentes. La jerarquización académica, en tanto, se encuentra debidamente normada, contándose, en la actualidad, con la totalidad de los académicos jerarquizados. Este mecanismo presenta una normativa para acceder a la jerarquía, pero no define condiciones de permanencia en ésta, ni algún sistema de evaluación del desempeño. Por otra parte, no se observan políticas definidas para el perfeccionamiento académico de los docentes, salvo las acciones desarrolladas en el marco del Modelo Formativo.



- Profesores, estudiantes y egresados valoran de manera muy positiva la relación personalizada que se da en el marco del proceso de enseñanza aprendizaje. Esta fortaleza podría verse afectada en el marco de las proyecciones de aumento de matrícula de la Institución, toda vez que no se cuenta con una planificación para contratar un número de docentes de jornada adecuado que acompañe los procesos de planificación implementación y evaluación del modelo formativo.
- La Institución cuenta con políticas y procedimientos para la admisión de estudiantes, los cuales no son seleccionados, siendo consistente con su misión. De acuerdo a este perfil de ingreso, se destaca el programa de "Acogida" como uno de los componentes principales del modelo formativo, el cual incluye acciones de diagnóstico, a través de la elaboración de un perfil de los estudiantes ingresados y de sus habilidades cognitivas básicas.
- En el ámbito de los resultados, la Institución aún presenta deficiencias en sus tasas de retención, egreso y titulación. Además, se observan insuficiencias en la gestión del seguimiento de egresados, respecto de quienes no se observa una sistematización de acciones destinadas a estrechar sus vínculos con la Universidad.
- De acuerdo a la misión institucional y a las proyecciones de crecimiento de la matrícula, resulta fundamental asegurar la existencia y aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en el ámbito de la docencia de pregrado, resguardando la consistencia entre el modelo formativo y los servicios para los estudiantes de acuerdo a las características de éstos y su aumento cuantitativo. La Institución debe ser capaz de darle un sustento académico y formativo a este incremento de la matrícula, respondiendo a las características de la población a la cual está dirigida.



13. Que el proceso de autoevaluación se desarrolló de manera participativa en autoridades y académicos. Estudiantes, egresados y empleadores participaron solamente a través de encuestas de opinión. El informe de evaluación interna, por su parte, tuvo una socialización parcial. Presenta debilidades en la definición de los principales procesos institucionales y en el nivel de análisis crítico, no reflejando suficientemente la realidad de la Universidad.
14. Que, la acreditación se extiende por un plazo determinado, al cabo del cual la institución podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

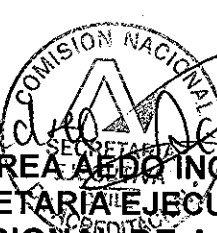
15. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Internacional SEK no cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia de pregrado.
16. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación no se acredita a la Universidad Internacional SEK en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
17. Que, una vez transcurridos dos años de la fecha del presente acuerdo, la Institución podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación.
18. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución debe incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones que imparta la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11.
19. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del mismo, considerando como tal los números 15 en adelante.



20. Que, acorde a lo señalado en el artículo 23° de la ley 20.129, la institución podrá apelar ante el Consejo Superior de Educación, dentro del plazo de quince días hábiles. Lo anterior, no obstará a la interposición del correspondiente reclamo ante la misma Comisión



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN